ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 1203/2023

ID Nº 425.343

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1203/2023

Descripción: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ID: 425.343

Fecha: Asunción, 18 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°48213 de fecha 20 de septiembre de 2023, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Cesar Zena
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Sergio Romero
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sra. Juana Benitez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura, de fecha 18 de septiembre de 2023 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*Cesar Mostafá Ocampos*	*1*	*140.890.000*
		2	*67.550.000*
		3	*68.006.000*
		4	*141.526.000*
		5	*30.688.000*
		6	*84.000.000*
		7	*84.000.000*
		8	*50.880.000*
		9	*27.860.000*
2	*AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA*	*1*	*89.498.000*
		2	*42.910.000*
		3	*76.442.000*
		4	*159.082.000*
		5	*30.492.000*
		6	*79.760.000*
		8	*59.776.000*
		9	*31.486.000*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones de oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	Cesar Mostafá Ocampos	**AUTOMOTIVE S.A. Importadora y Exportadora**
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE

1 Presenta constancia de SIPE N° 1.760.177
2 Presenta constancia de SIPE N° 1.759.836

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/2021 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/2021. En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ITEM N° 1: Acumulador en Baterías para Automóviles, 12 V. - 75 AH, Tipo B.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Automotive S.A.I.E.	89.498.000	122.990.400	-27,23
2	Cesar Mostafá Ocampos	140.890.000		14,55

ITEM N° 2: Acumulador en Baterías para Automóviles, 12 V. - 75 AH, Tipo A.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Automotive S.A.I.E.	42.910.000	58.968.000	-27,23
2	Cesar Mostafá Ocampos	67.550.000		14,55

ITEM N° 3: Acumulador en Baterías para Automóviles y Camionetas12V 90AH, Tipo A

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Cesar Mostafá Ocampos	68.006.000	72.185.742	-5,79
2	Automotive S.A.I.E.	76.442.000		5,90

ITEM N° 4: Acumulador en Baterías para Automóviles y Camionetas12V 90AH, Tipo B

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Cesar Mostafá Ocampos	141.526.000	150.224.382	-5,79
2	Automotive S.A.I.E.	159.082.000		5,90

ITEM N° 5: Acumulador en Baterías para Automóviles y Camionetas, 12 V. 90 AH, Tipo B. Placa Baja.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Automotive S.A.I.E.	30.492.000	33.600.000	-9,25
2	Cesar Mostafá Ocampos	30.688.000		-8,67

ITEM N° 6: Acumulador en Baterías para Camionetas y Camiones, 12 V. - 100 AH, Tipo A.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Automotive S.A.I.E.	79.760.000	90.400.000	-11,77
2	Cesar Mostafá Ocampos	84.000.000		-7,08

ITEM N° 7: Acumulador en Baterías para Camionetas y Camiones, 12 V.100AH Tipo B.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Cesar Mostafá Ocampos	84.000.000	85.640.000	-1,91

ITEM N° 8: Acumulador en Baterías para Camiones, 12 V. - 170 AH, Tipo C

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Cesar Mostafá Ocampos	50.880.000	56.462.592	-9,89
2	Automotive S.A.I.E.	59.776.000		5,87

ITEM N° 9: Acumulador en Baterías para Camiones, 12 V. - 200 AH, Tipo C

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Cesar Mostafá Ocampos	27.860.000	30.707.460	-9,27
2	Automotive S.A.I.E.	31.486.000		2,54

3.2. Margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas como sigue:

ITEM	Orden N°	OFERENTE	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)
1	1	Automotive S.A.I.E.	89.498.000
	2	Cesar Mostafá Ocampos	140.890.000
2	1	Automotive S.A.I.E.	42.910.000
	2	Cesar Mostafá Ocampos	67.550.000
3	1	Cesar Mostafá Ocampos	68.006.000
	2	Automotive S.A.I.E.	76.442.000
4	1	Cesar Mostafá Ocampos	141.526.000
	2	Automotive S.A.I.E.	159.082.000
5	1	Automotive S.A.I.E.	30.492.000
	2	Cesar Mostafá Ocampos	30.688.000
6	1	Automotive S.A.I.E.	79.760.000
	2	Cesar Mostafá Ocampos	84.000.000
7	1	Cesar Mostafá Ocampos	84.000.000

8	1	Cesar Mostafá Ocampos	50.880.000
	2	Automotive S.A.I.E.	59.776.000
9	1	Cesar Mostafá Ocampos	27.860.000
	2	Automotive S.A.I.E.	31.486.000

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios por ÍTEM.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada ITEM, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		AUTOMOTIVE S.A.I.E	*Cesar Mostafá Ocampos*
Documentos Legales formales	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE*	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE(1)	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE*	CUMPLE
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE(1)	CUMPLE

	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)
	Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del bien ofertado, a través de una autorización del fabricante y/o representante de la marca. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por los órganos responsables y competentes del país de origen. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitido como máximo a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE(3)	CUMPLE(4)

1 Presenta constancia de SIPE N° 1.760.177

2 Presenta constancia de SIPE N° 1.759.836

3 Presenta Cadena de Autorización desde los fabricantes de las Baterías VARTA (CLARIOS) Y CRAL a los Representantes en Paraguay CHACOMER S.A.E. y RÍOS REPUESTOS S.A., y estos Autorizan suficientemente al Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.

4 Presenta Cadena de Autorización desde el fabricantes de la Batería VARTA CLARIOS) al Representante en Paraguay CHACOMER S.A.E., y este Autoriza suficientemente al Oferente Cesar Mostafá Ocampos.

*Documento presentado bajo consulta

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO. La evaluación detallada de los documentos se encuentra en el ANEXO A-2

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica con respecto al Ítem 1**(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		AUTOMOTIVE S.A.I.E	*Cesar Mostafá Ocampos*
Demostrar la experiencia en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados, además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial de la marca del bien ofertado y demostrar la cadena de autorizaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). Contar con sucursales en el interior del país, como mínimo en las Ciudades de Encarnación y Ciudad del Este, en donde se dispongan de las baterías para ser retiradas y que cuenten con servicios de colocación y prueba de carga del generador del vehículo. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE*	CUMPLE*
	Declaración Jurada de contar con sucursales o distribuidores Habilitados detallando dirección georreferenciada, nombre de los encargados y números de Teléfonos. La misma debe ir acompañada de tomas fotográficas.	CUMPLE*	CUMPLE*

*Documento presentado bajo consulta

Se adjunta el detalle de la evaluación **en el ANEXO A-4**

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		AUTOMOTIVE S.A.I.E	*Cesar Mostafá Ocampos*
Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados, los demás documentos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación.	Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.	CUMPLE*	CUMPLE*

*Documento presentado bajo consulta

Se adjunta el detalle de la evaluación **en el ANEXO A-6**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., Cesar Mostafá Ocampos, el detalle se encuentra en el **ANEXO A - 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		AUTOMOTIVE S.A.I.E	***Cesar Mostafá Ocampos***
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MUESTRAS DE BATERIAS	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE*	CUMPLE*
	Catalogó Técnico	CUMPLE*	CUMPLE*
	Muestra presentada	CUMPLE ITEMS 3, 4,5,6, 8 Y 9 NO CUMPLE ITEM 1 Y 2(1)*	CUMPLE*

*Documento presentado bajo consulta

(1) A través de la Nota de Remisión N° 001-001-0037743, la firma Automotive SAIE, realiza la entrega de las muestras de las baterías a ser evaluadas por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, las cuales fueron verificadas cualitativamente, y a través del equipo de Medición DHC BT500, en donde fueron verificados: la Tensión y la capacidad de arranque en frío (CCA), conforme a unidad Técnica SAE; y para los ítems 1 y 2 el equipo arrojo los siguientes datos:

ITEM: 1

Características	Mínimo DE ANDE	Valor de Muestra	Cumple/No Cumple
Tensión/Voltaje	12 V	12.48 V	Cumple
Capacidad de arranque en frío (CCA).	630 SAE	624 SAE	No Cumple

ITEM: 2

Características	Mínimo DE ANDE	Valor de Muestra	Cumple/No Cumple
Tensión/Voltaje	12 V	12.48 V	Cumple
Capacidad de arranque en frío (CCA).	630 SAE	588 SAE	No Cumple

Es importante aclarar, que en los rótulos de las muestras presentadas aclaraban que las baterías poseían una capacidad de arranque en frío (CCA) de 625 SAE (Se adjunta foto de los rótulos de las baterías), en donde el mínimo de la ANDE es 630 SAE, por lo tanto los ítems 1 y 2 presentados por la firma Automotive SAIE, no cumplen con los requerimientos Técnicos mínimos solicitados por la ANDE, consecuentemente la firma Automotive SAIE es descalificada para los ítems 1 y 2.

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO A-6.**

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por documento SPD N° 01/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, recibida por Joaquín Ortigoza en fecha 27 de septiembre de 2023, se ha solicitado a la firma AUTOMOTIVE SAIE, la presentación de los siguientes documentos:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

2. Demostrar la experiencia en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados, además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial de la marca del bien ofertado y demostrar la cadena de autorizaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). Contar con sucursales en el interior del país, como mínimo en las Ciudades de Encarnación y Ciudad del Este, en donde se dispongan de las baterías para ser retiradas y que cuenten con servicios de colocación y prueba de carga del generador del vehículo.

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.*
- *Declaración Jurada de contar con sucursales o distribuidores Habilitados detallando dirección georreferenciada, nombre de los encargados y números de teléfonos. La misma debe ir acompañada de tomas fotográficas.*

3. Planilla de Datos Garantizados. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitados. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

4. Fotocopia de los catálogos técnicos del fabricante, originales, que provean la información al modelo de la batería ofertada, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente.

5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del bien ofertado, a través de una autorización del fabricante y/o representante de la marca. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por los órganos responsables y competentes del país de origen. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitido como máximo.

6. Presentar certificados ISO 14001 Y TS 16949 vigentes.

7. Presentar con su Oferta Física (Nota de Oferta y GMO), 1 (una) muestra del ítem ofertado, las muestras recibidas serán sometidas a pruebas conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas a los efectos de realizar una adecuada evaluación técnica

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 26 de septiembre de 2023 y recepcionado en el Departamento de Mantenimiento de Vehículos el 28/09/2023, ha presentado los documentos de manera satisfactoria conforme se observa en el ANEXO A-7.

b) Por documento N° 02/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, recibida por Alejandro Amir Mostafá en fecha 25 de septiembre de 2023, se ha solicitado a la firma Cesar Mostafá Ocampos, la presentación de los siguientes documentos:

1. Demostrar la experiencia en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados, además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial de la marca del bien ofertado y demostrar la cadena de autorizaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). Contar con sucursales en el interior del país, como mínimo en las Ciudades de Encarnación y Ciudad del Este, en donde se dispongan de las baterías para ser retiradas y que cuenten con servicios de colocación y prueba de carga del generador del vehículo.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.
- Declaración Jurada de contar con sucursales o distribuidores Habilitados detallando dirección georreferenciada, nombre de los encargados y números de teléfonos. La misma debe ir acompañada de tomas fotográficas.

2. Planilla de Datos Garantizados. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitados. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

3. Fotocopia de los catálogos técnicos del fabricante, originales, que provean la información al modelo de la batería ofertada, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente.

4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del bien ofertado, a través de una autorización del fabricante y/o representante de la marca. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por los órganos responsables y competentes del país de origen. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitido como máximo.

5. Presentar certificados ISO 14001 Y TS 16949 vigentes.
6. Presentar con su Oferta Física (Nota de Oferta y GMO), 1 (una) muestra del ítem ofertado, las muestras recibidas serán sometidas a pruebas conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas a los efectos de realizar una adecuada evaluación técnica.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 26 de septiembre de 2023 ha presentado los documentos de manera satisfactoria conforme se observa en el ANEXO A-7.

c) Por documento SPD N° 09/2023 de fecha 16 de Octubre 2023, recibida por Alejandro Bellón en fecha 16 de Octubre de 2023, se ha solicitado a la firma AUTOMOTIVE SAIE, la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021, y 2022) para contribuyente de IRACIS/ IRE. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 16 de octubre de 2023 ha presentado los documentos de manera satisfactoria conforme se observa en el ANEXO A-7.

d) Por documento SPD N° 10/2023 de fecha 16 de Octubre de 2023, recibida por Alejandro Amir Mostafá en fecha 16 de Octubre de 2023, se ha solicitado a la firma Cesar Mostafá Ocampos, la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021, y 2022) para contribuyente de IRACIS/ IRE. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 16 de octubre de 2023 ha presentado los documentos de manera satisfactoria conforme se observa en el ANEXO A-7.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Por Concurso de Ofertas ANDE N° 1203/2023 ID 425.343 "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: Cesar Mostafá Ocampos

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cnatidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	Acumulador en Baterias para Automoviles, 12V-75 Ah tipo B	VARTA	BRASIL	Unidad	73	146	965.000	140.890.000
2	Acumulador en Baterias para Automoviles, 12V-75 Ah tipo A	VARTA	BRASIL	Unidad	35	70	965.000	67.550.000
3	Acumulador en Baterias para Automoviles y camionetas, 12V-90 Ah tipo A	VARTA	BRASIL	Unidad	37	74	919.000	68.006.000
4	Acumulador en Baterias para Automoviles y camionetas, 12V-90 Ah tipo B	VARTA	BRASIL	Unidad	77	154	919.000	141.526.000
7	Acumulador en Baterias para camionetas y camiones, 12V-100 Ah tipo B	VARTA	BRASIL	Unidad	40	80	1.050.000	84.000.000
8	Acumulador en Baterias para camiones, 12v-170 Ah tipo C	VARTA	BRASIL	Unidad	16	32	1.590.000	50.880.000
9	Acumulador en Baterias para camiones, 12v-200 Ah tipo C	VARTA	BRASIL	Unidad	7	14	1.990.000	27.860.000
Monto total, IVA incluido								**580.712.000**

5.1.2. Al Oferente: AUTOMOTIVE S.A. Importadora y Exportadora.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
5	Acumulador en Baterias para Automoviles y camionetas, 12V-90 Ah tipo B placa baja	VARTA	BRASIL	Unidad	14	28	1.089.000	30.492.000
6	Acumulador en Baterias para camionetas y camiones, 12V-100 Ah tipo A	CRAL	BRASIL	Unidad	40	80	997.000	79.760.000
Monto total, IVA incluido								**110.252.000**

El monto total de la propuesta de adjudicación asciende a la suma de ₲. 690.964.000 (guaraníes seiscientos noventa millones novecientos sesenta y cuatro mil), con el IVA incluido.

El Costo Estimado total, asciende a ₲. 701.178.576(guaraníes setecientos un millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y seis), con el IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: -1.46 %

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

Atentamente,

Abg. Sergio Romero
Miembro de Área Solicitante

Abg. Juana Benitez
Miembro por Asesoría Legal

Lic. Cesar Zena
Coordinador

ANEXO 1
Resolución de Conformación de Comité
Acta de Apertura de Ofertas.
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales
Informe del SINARH.
ANEXO 3
Tabla Comparativa de Precios.
ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica.
ANEXO 5
Planilla de Capacidad Financiera.
ANEXO 6
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
ANEXO 7
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes.

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales.
Informe del SINARH.

ANDE

LCO1203-23 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE. ID 425343

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/ N° 48213/2023

		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 AUTOMOTIVE S.A.	2 Cesar Mostafa
...iones de participación	1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
	2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
		Valor equivalente al 5 % del monto total	28.472.300	34.770.000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	40.000.000	35.500.000
		El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150dias El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado. 13/10/2021 al 12/03/2022	18/3/2024	17/03/2024
		Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	ASEPASA	La Rural S.A.de Seguros
	3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
	4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
	6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE

ANDE

LCO1203-23 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE. ID 425343

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/ N° 48213/2023

		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 AUTOMOTIVE S.A.	2 Cesar Mostafa
Requisitos documentales para evaluación de las condic	7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
	8	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	CUMPLE SIPE N° 1759836	NO PRESENTA
	9	DOCUMENTOS LEGALES		
	9.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas		
	a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**********	CUMPLE
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**********	CUMPLE SIPE N°1760177
	c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y unafotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**********	CUMPLE SIPE N°1760177
	9.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1759836	**********

ANDE

LCO1203-23 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE. ID 425343

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/ N° 48213/2023

		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 AUTOMOTIVE S.A.	2 Cesar Mostafa
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE N° 1759836	**********
	c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1759836	**********

REFERENCIAS:

(*) Los documentos de carácter sustancial.

(**) Estos documentos deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

Abog. Juana Benítez
Miembro Representante de la Asesoría Legal

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4947997

4947997

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR MOSTAFA OCAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 644744, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 4:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **854251e3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4947997&codigo_seguridad=854251e3

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 4:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **854251e3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4947997&codigo_seguridad=854251e3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4948008
4948008

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANILO BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 4:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **851df794**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4948008&codigo_seguridad=851df794

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5[illegible]2/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 4:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **851df794**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4948008&codigo_seguridad=851df794

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4948017

4948017

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 4:05 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d3c185d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4948017&codigo_seguridad=d3c185d6

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 9, 2023 4:05 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d3c185d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4948017&codigo_seguridad=d3c185d6

Corresponde al Memorándum DSA/DMV/6327/2023 ID: 52187540

A: ABG. SERGIO ROMERO

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1203/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto Capacidad Financiera de la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2020 - 2021- 2022		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

DA/dg

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1203/2023
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANÍES

1) CESAR MOSTAFA OCAMPOS

A) RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.256.533.945	5.215.726.527	6.484.154.784	
PASIVO CORRIENTE	2.015.053.716	2.404.247.516	1.903.246.604	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,61**	**2,17**	**3,41**	**2,73**
CONDICION >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

B) ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.237.544.215	3.424.973.398	3.413.440.262	
ACTIVO TOTAL	7.970.472.314	8.024.504.761	7.829.545.100	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,41**	**0,43**	**0,44**	**0,43**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

C) RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	133.396.736	183.426.525	320.230.727	
PATRIMONIO NETO	4.732.928.099	4.599.531.363	4.416.104.838	
RENTABILIDAD	**2,82%**	**3,99%**	**7,25%**	**4,69%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

Cotiza en los Items 1 al 9

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.
Secc./Est. Financieros y Bancarios

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1203/2023
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANÍES

2) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

A) RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	98.507.385.193	54.399.028.567	40.207.531.255	
PASIVO CORRIENTE	86.029.551.254	45.274.532.471	30.829.385.229	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,15**	**1,20**	**1,30**	**1,22**
CONDICION >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

B) ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	86.029.551.254	45.274.532.471	33.443.554.319	
ACTIVO TOTAL	124.689.708.078	72.199.595.729	58.919.653.422	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,69**	**0,63**	**0,57**	**0,63**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

C) RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	4.746.091.191	1.376.515.947	1.284.883.032	
PATRIMONIO NETO	38.660.156.824	26.925.063.258	25.476.099.103	
RENTABILIDAD	**12,28%**	**5,11%**	**5,04%**	**7,48%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

Cotiza en los items 1 al 6, 8 y 9

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.
Secc. Est. Financieros y Bancarios

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios